

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

CRÓNICA GENERAL.

ADVERTENCIA.—Por falta de espacio, nos vemos obligados a suprimir de este número el artículo de Pedagogía (ya compuesto), el índice de la *Gaceta*, un artículo del Sr. Moreno y otros originales no menos interesantes, que procuraremos publicar en el próximo número.

* * *

El Sr. Dalmau y Carles, Presidente de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Gerona, ha recibido del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el siguiente telegrama:

«Recibí telegrama. Bien conoce los deseos del Gobierno y especialmente del Ministro de Instrucción pública y míos. Al discutirse el presupuesto del Ministerio, procuraremos las mayores ventajas posibles, sin que pueda anticipar compromisos concretos.»

Los Sres. Ministro de Instrucción Pública, Ministro de Hacienda, Presidente del Congreso y Director general de Primera enseñanza, no han contestado todavía a los telegramas que, como al Sr. Presidente del Consejo, les fueron expedidos el domingo día 13, por acuerdo de la Asamblea celebrada en esta ciudad.

* * *

Fraternidad del Magisterio del partido de Figueras.

Para contento de la Junta Directiva, satisfacción de los socios asistentes y conocimiento de todos, cumulo el grato encargo de reseñar los actos realizados por la Fraternidad, el día 6 del actual.

Acudiendo al llamamiento hecho, se reunieron en Figueras más de 70 maestros nacionales, que junto con las adhesiones y excusas recibidas, lamentando vivamente no poder acudir al acto por no disponer de medios de locomoción, bien puede decirse con certeza, que los 111 maestros que ejercen en el partido, tomaron parte activa en lo que vamos a relatar.

Fué una verdadera prueba de unión y compañerismo, y una demostración de la energía que sabe desarrollar el Magisterio, cuando se trata de reivindicar sus derechos y de pedir para la enseñanza lo que ésta se merece.

La sala de clases de la escuela de la calle de la Junquera, se llenó por completo, no siendo suficientes las mesas, ni las sillas que a propósito se colocaron.

Se discutieron asuntos de interés para la clase; se conocieron personalmente compañeros que sólo se conocían de *oidas*; se estrecharon lazos de amistad, y, sobre todo, se puso de manifiesto la transformación rápida que van sufriendo en su modo de ser y presentar, los individuos que forman todos los días al frente de un batallón de chiquillos. El género femenino no se quedó en casa, como otras veces, y ocupó el puesto que le corresponde al lado de sus compañeros.

Todo el mundo va abriendo los ojos a la realidad y a la experiencia, y sin esperar a que lo empujen desde arriba, hace cuanto puede y alcanza para dignificarse en el concepto de maestro y en el de individuo de una sociedad a la moderna. Se sale de un letargo y empiezan a manifestarse las contracciones y movimientos del despertar.

Los acuerdos tomados fueron:

1.º Solicitar del ministro de Instrucción pública, que a partir del 1.º de enero próximo, no quede ningún maestro con sueldo inferior a 1000 pesetas.

2.º Que se modifique el escalafón conforme á los sueldos y número de plazas para cada categoría, propuestos por la Nacional.

3.º Que los maestros, que asciendan a la categoría 10.^a, no tengan derechos limitados.

4.º Telegrafiar al Presidente del Consejo, al Ministro de Instruc-

ción y al Director general, protestando de la desatención con que se mira al Magisterio, y buscar apoyo en los senadores y diputado del partido.

5.º Nombrar una comisión, formada por el Presidente, el Secretario y un vocal hembra, que vaya a Gerona el día 13, para representar al partido en los actos organizados por la Asociación provincial.

El telegrama enviado a los personajes de que habla el acuerdo 4.º, se redactó como sigue:

Socios Fraternidad Magisterio, partido Figueras, en número 110, protestan delante V. E. abandono desconsideración se trata maestros nacionales, prometiéndoles cosas que no se cumplen, lo que constituye lamentable decepción. Se formulará petición definitiva.—Presidente, Constantí.

En manifestación, se dirigieron los reunidos a casa del Ayuntamiento, siendo recibidos por el alcalde señor Santaló, el cual hizo votos en favor del logro de nuestros deseos, y remitió un telegrama al señor Canalejas, adhiriéndose a nuestras peticiones.

Al pasar la manifestación por las calles de Figueras, llamamos, como es natural, la atención de la gente, y no dejó de haber quien vió deshacerse la novela que se había formado del maestro nacional, viendo que los maestros de hoy, ni son esqueletos vivientes, ni tipos ridículos en su porte y traje, sino personas que demuestran con sus carnes que comen y beben, y que visten hasta con elegancia.

Se visitaron las redacciones de los periódicos para que en sus columnas se hicieran eco del acto realizado; y efectivamente, todos rivalizaron en hacer justicia al Magisterio y en ofrecer su apoyo; siendo notables los sueltos publicados por «La Veu de l'Ampordá» y «Ampordá Federal». Este encabeza su escrito con las siguientes palabras: *Tenen tota la rahó*, y termina con estas otras: *Nosaltres no 'ls ha escatimaríam res.*

Una comisión visitó al diputado señor Cusí, entregándole una memoria con las aspiraciones del Magisterio, ofreciendo dicho señor, hacer en las Cortes y fuera de ellas, todo cuanto pueda en favor de los maestros.

A pesar, pues, de la inclemencia del tiempo—estuvo lloviendo todo el día—y de la falta de trenes, el partido de Figueras supo cumplir con su deber, trabajando en su favor y en favor de todos.

J. PEÑUELAS.

Garrigás, 18-10-1912.

* * *

Asociación de Maestros Nacionales del partido de Santa Coloma de Farnés.

En la reunión celebrada en el 13 de los corrientes, en Gerona en el local «Grupo Escolar», bajo la presidencia de D. Francisco Carerach se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que el sueldo mínimo de todos los maestros sea de 1000 pesetas, sin descontar los adultos.

2.º Aumento proporcional de plazas en las categorías superiores, para que el ascenso pueda ser mas fácil de lo que es actualmente.

3.º Que los actuales maestros de 825 ptas. con derechos limitados asciendan en el próximo ejercicio a 1.100 ptas.

4.º Dar un expresivo voto de gracias al Sr. Director de *El Correo Catalán* (*) por la campaña emprendida a favor del Magisterio Nacional.

Gerona, 13 Octubre 1912.

Por orden de la Junta. La Secretaria, Gertrudis Moret.

* * *

Asociación de maestros nacionales del partido de Olot.

En la reunión celebrada el día 18 del actual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Ver con simpatía la resolución acordada por otros partidos de entablar recurso contencioso por vulneración del art. 192 de la Ley del 57 y aceptar, voluntariamente, el descuento acordado en la sesión del 16 último, por la Provincial.

2.º Que se respeten los derechos adquiridos por los maestros sobre substituciones, toda vez que por R. D. de 11 julio 1912 se exigen 15 años de servicios para substituirse, habiendo sido hasta ahora 10.

3.º Pagar a la Provincial la cantidad de 13'50 ptas. señalada en sesión del 21 julio.

4.º Abonar a la Presidencia los gastos hechos hasta la fecha.

5.º Ver con desagrado el conflicto planteado en la comisión permanente de la Nacional, precisamente en una época en que más precisa la armonía para trabajar en pro de los maestros.

(*) N. de la R.—No es sólo *El Correo Catalán* el periódico que se interesa por el Magisterio, sino otros muchos, de distintos matices políticos. Que conste.

6.º Lamentar vivamente que, a pesar de las promesas, jamás cumplidas, sigan consignándose en nómina los miserables sueldos, como en el año 1857, y manifestar con qué cariño, con qué amor y con qué abnegación podemos exactamente cumplir nuestro sagrado deber, si vemos en contraposición a esto que se votan millones y más millones dedicados a otros ramos, dejándose exhausto el bolsillo del maestro.

7.º Enviar telegramas a los Sres. Presidente del Consejo, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes y Conde de Romanones, rogándoles atiendan las peticiones formuladas por los maestros.

8.º Renovar la Junta Directiva, quedando constituida por los señores siguientes: Presidente, D. José Plarromaní y Elena; Vice-presidente, D. José Juli; Vocal-tesorero, D. Juan Arnaus; Vocales, D.ª Ana María Abad, D. Luis Faix; Suplentes, D. Rafael Gili y D. Paladio Vila; Secretario, D. Joaquin Rosal y Deix.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.—El Secretario, *J. Rosal Deix.*—V.º B.º El Presidente, *José Plarromaní.*

* * *

Asociación provincial de Maestros nacionales de Gerona

Para cumplimentar el acuerdo de la Junta directiva, fecha diez y seis de junio último, que dice: «Que para acudir al tribunal Contencioso, si no dieran resultado las gestiones de Asociación Nacional, se solicite durante cuatro meses seguidos la cuota mensual de una peseta a los maestros de 500 y 625 pesetas de sueldo; dos id. a los de 1100 y tres id. a los maestros con sueldo superior a 1100, esta presidencia, teniendo en cuenta que la Asociación del partido de La Bisbal llevó la iniciativa en el referido asunto, ha resuelto delegar a la Junta de la Asociación del citado partido para llevar a cabo, en nombre de la provincial, las gestiones necesarias en todo lo que se refiere al acuerdo transcrito.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los asociados.

Gerona, 18 octubre 1912.

El Presidente,

José Dalmáu y Carles.

* * *

Asociación de maestros nacionales del partido de La Bisbal.

A LOS MAESTROS ESPAÑOLES:

La Junta de esta Asociación, delegada por la Provincial de Gero-

na para llevar a cabo los trabajos necesarios para entablar recurso contencioso administrativo contra la regla 3.^a de la R. O. de 4 de septiembre próximo pasado, pone en conocimiento del Magisterio Nacional de 1.^a enseñanza lo siguiente:

1.º Todos los maestros que deseen contribuir a los gastos que ocasione el citado recurso sírvanse comunicarlo a esta presidencia hasta fin de octubre.

2.º La adhesión puede remitirse empleando una hoja de papel blanco en la que se escribirá solamente *sí*, a continuación el sueldo que disfrutan y luego la firma y el sello de la escuela si lo tuvieren. De este modo se puede enviar con un sello 1/4 de céntimo.

3.º Los Sres. Presidentes de las secciones de Granollers, Elche y Montblanch se servirán dar orden a los respectivos habilitados que remitan tan pronto como hayan satisfecho la mensualidad de octubre un estado detallado de los maestros adheridos y de las cuotas pagadas.

4.º Se fijan las cuotas siguientes:

1	peseta	para	las	categorías	de	500	y	625	pesetas.
2	»	»	»	»	»	825	y	1100	»
3	»	»	»	»	»	superiores	á	1100	»

5.º Estas cuotas se fijaron por la Provincial de Gerona para los seis partidos que la componen y debían ser pagadas durante cuatro meses consecutivos. Es de esperar que siendo muchas las adhesiones del resto de España, no habrá necesidad de repetirlas..

6.º Esta Junta, tan pronto haya recogido las notas de los Srs. Habilitados y las adhesiones de los Maestros, publicará una relación detallada, valiéndose de la Prensa profesional.

7.º Asimismo dará cuenta por el mismo conducto de las gestiones que realice.

8.º Por si no se recaudaran fondos suficientes, se suplica a los Maestros de los distintos partidos que no remitan cantidad alguna, sino solamente su adhesión, y a los Sres. Habilitados que se limiten a enviar el estado a que se refiere la regla 9.^a y que retengan las cuotas que en caso de no llevarse adelante el proyecto serían devueltas, inmediatamente y sin descuento por no haberse originado gastos.

Calonge 16 de octubre de 1912.—El Secretario, *Agustin Llorens*.
—V.º B.º El Presidente, *Luis Moreno*.

NOTA. Rogamos a la Prensa profesional la reproducción de este escrito.

* * *

Socorros Mutuos.—Para el mes de septiembre la Comisión Central solicita 13 cuotas para otros tantos socios fallecidos en dicho mes.

* * *

Por el Rectorado se han concedido 30 días de licencia a la Maestra propietaria de Figueras doña M.^a del Pilar Terradas; así como también ha remitido el título administrativo y credencial a favor de don Manuel Sans, nombrándole maestro en propiedad de la escuela de Llanás en virtud del art. 49 del Reglamento de 25 agosto de 1911.

* * *

Se ha permitido provisionalmente al Alcalde de Tortellá que se den las clases de la escuela privada en el local del Monte Pío de la Sociedad Sócorros mutuos.

* * *

Doña Francisca Jorba, maestra propietaria, de Canet de Adri, tomó posesión de su destino el día 1.º del actual.

* * *

Ha sido nombrado Maestro interino de Canet de Mar (Barcelona) don Antonio Gelabert.

* * *

Se ha devuelto debidamente informada a la Dirección General una instancia de D.^a Maria Estrella Noguer.

* * *

En fecha 10 del actual cesa la Maestra de Vilafant Doña Constan-
cia Ribé.

* * *

La Maestra de Batet Sra. Serrat tiene abierta una clase dominical gratuita.

* * *

En la *Gaceta* del día 10 último, se anuncia la vacante de Inspe-

tor de Barcelona, categoría de término. Tiene 5.000 pesetas de sueldo y gratificaciones de varias clases y procedencias.

Se ha de proveer en concurso de antigüedad entre los Inspectores de ascenso (capitales de Distrito universitario), siendo preferencias la antigüedad en la categoría de 4.000 pesetas, en la plaza que se está sirviendo y en la Inspección.

Según noticias, parece indicado el actual Inspector de Zaragoza.

* * *

El Rectorado de Barcelona ha remitido el título administrativo a favor de D.^a Concepción Perxés, auxiliar de Palafrugell, con el sueldo de 1000 pesetas.

* * *

Ha sido aprobado por el Sr. Rector de la Universidad el anuncio de oposiciones restringidas de esta provincia.

* * *

Por la Junta central de derechos pasivos se ha declarado con derecho a la jubilación de 700 ptas. a D.^a María Padrós.

* * *

Portfolio Fotográfico de España.—Es imponderable el éxito que esta obra en toda España va obteniendo, por lo que felicitamos a la casa editora de Alberto Martín, de Barcelona. Van publicados los cuadernos 21 y 22, correspondientes, respectivamente, a Cáceres y Ciudad Real. El primero de ellos, o sea el dedicado a Cáceres, lleva el mapa impreso a varias tintas, la descripción de la provincia y su capital, el nomenclátor por orden alfabético de pueblos y partidos judiciales, y 16 hermosísimas fotografías, descollando, entre ellas el arco del Cristo, iglesia de San Mateo, Paseo de Cánovas, vista de la ciudad, etcétera.

El cuaderno 22, correspondiente a Ciudad Real, a más del consabido mapa y descripción y nomenclátor de la capital y provincia, trae igual que el anterior, 16 vistas preciosas todas ellas, entre las que resaltan la puerta de Toledo, la escuela práctica de Agricultura, antigua casa consistorial, torre de Santiago, etc.

Estos cuadernos se hallan de venta en todas las librerías y centros de suscripciones al precio de 50 céntimos cada uno.

* * *

Bibliografía.

Geografía física, política, económica, por D. Rafael Ballester, Catedrático de Historia y de Geografía en el Instituto de Gerona.—Un volumen de 284 páginas en 8.º marquilla.—Imp. y Lib. de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería, 26, y Forsa, 14, Gerona. 1912.

Los estudios geográficos están poco extendidos en España. La Geografía, ciencia tan deliciosa y tan necesaria, como decía Antillón, ha llegado hasta nuestros días envilecida por los malos métodos.

Afortunadamente, la tentativa de algunos ilustres geógrafos jóvenes,—entre los cuales se cuenta el autor del libro que nos ocupa, uno de los representantes más caracterizados de los nuevos métodos, como lo demuestran sus trabajos y su famosa tesis doctoral, una de las mejores que se han leído en las Universidades españolas—representa un avance extraordinario en el camino de la perfección didáctica de los libros geográficos.

El libro del Sr. Ballester contiene un prólogo, una introducción y cuatro partes generales. En la introducción se trata de la definición, de la división y del método de la Geografía. Además hay un capítulo sustancioso; *La Tierra y el Hombre*. La primera parte trata de la Geografía general, en los siguientes capítulos: *La Tierra en el Universo*.—*Atmósfera, Tierras y Mares. Los Continentes*.—*Población de la Tierra*.—*La Tierra y el Hombre*. Sin duda por no hacer demasiado voluminoso el libro, el autor no trata con mucha extensión lo referente a la Geografía astronómica. En la segunda parte se hace el estudio de las partes del mundo. En la tercera se estudian separadamente los Estados de Europa, y la cuarta parte está dedicada por completo, y con toda clase de pormenores, a la Geografía de la Península Ibérica.

Es un libro pensado con rigor científico, escrito con primor literario y editado con pulcritud. ¡Lástima que no esté ilustrado con mapas y con vistas de los monumentos más notables, de las ciudades más opulentas, de los paisajes más espléndidos y de las particularidades geográficas más características!

Quizás, en otra edición, el autor, que es hombre de talento y de actividad, añadirá alguna de esas ilustraciones, tan necesarias en un libro moderno de Geografía.



SECCIÓN OFICIAL.

Sesión ordinaria celebrada en 12 de octubre de 1912, por la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Contestar al Ayuntamiento de S. Pedro de Osor que en la casa número cuatro de la calle de Francia ha de alquilar, no solo local para la escuela de niñas, sino habitación para la Maestra, y que si la propietaria está en ello conforme, viene el Ayuntamiento obligado a tomarla en arriendo, y que de no hacerlo, se autorizará a la maestra para que la alquile.

A petición de don Juan Mir, que figura en la lista de aspirantes a interinidades, se acuerda relevarle de la misma, perdiendo el derecho que en su virtud tenía a ser nombrado.

Oír al Ayuntamiento de Llagostera en la reclamación producida por la Maestra doña Matea Freix de una subvención que aquel se obligó a satisfacerle.

Preguntar a la Junta local de Castelló de Ampurias si se ha puesto la Maestra al frente de su destino; en caso negativo, que se obligue a la interesada a justificar su enfermedad mediante certificado facultativo, y en su vista dictará esta Junta lo que proceda.

Cumplimentar lo prevenido por la Junta Central relativamente a la segunda subasta de la casa que fué parte de la fianza del cajero don Federico Roura.

Leído lo que informa el Sr. Inspector con relación a los cargos formulados por la Junta local de Vallfogona contra la Maestra doña Ana Illa, de conformidad esta Junta con lo propuesto en el dictamen, acuerda, que no hay motivo suficiente para imponer un castigo a dicha Maestra, si bien se le advertirá que evite hasta el pretexto para que se formulen nuevos cargos contra ella procurando siempre que la enseñanza se dé en buenas condiciones; y que esta profesora haga comprender a su marido que las cuestiones con el Ayuntamiento pueden repercutir en la escuela, por lo que será siempre lamentable que aquél trate de molestar a la Corporación municipal con denuncias improcedentes y con hechos que sólo pueden servir para enconar más los ánimos.

Leído el informe de la Inspección relativamente a la casa-escuela y habitación de la Maestra de Dosquers, del cual se desprende que sin grandes reformas, es dicha casa inútil para el objeto a que está destinada, pues ni puede vivir en ella la profesora, ni la sala de clases tiene la capacidad y luz suficientes, debiendo por lo tanto, practicarse en ella las obras necesarias, o se ha de buscar otro local mejor; la Junta de conformidad, acuerda que se comuniqué al Ayuntamiento para que dentro del plazo de ocho días conteste la resolución que adopte para que cese el actual estado de cosas y se pueda dar la enseñanza en las debidas condiciones.

Constituida por D. Silvestre Santaló la nueva fianza necesaria para garantir el cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Gerona y del de Santa Coloma de Farnés, conforme a las instrucciones que últimamente se le dieron, y visto su ruego de que se ordene la devolución de los depósitos que a favor de esta Junta constituyó al propio fin en Junio de 1906, se acuerda dicha devolución, no resultando el Sr. Santaló alcanzado en cantidad alguna de las que por razón del cargo le correspondió satisfacer mientras ha respondido de su gestión el deposito constituido en 1906.

Visto un comunicado de la Inspección de 1.^a enseñanza y para que se implante la graduación y desdoblamiento de escuelas como dispone el R. D. de 25 de febrero de 1911, disponer que el Sr. Inspector gire visita extraordinaria a las escuelas de La Bisbal, Palafrugell, Salt, Sarriá, Palamós, La Escala, Figueras, Llagostera, Cassá de la Selva, S. Feliu de Guixols, Torroella de Montgrí, S. Juan de Palamós, y demás que fuese necesario, y proponga aquellas medidas que exija el inmediato cumplimiento de aquella soberana disposición.

La Junta se entera:

De que en Cantallops han tenido que cerrarse las escuelas por los numerosos casos de tos convulsiva y algunos de escarlatina.

De que la Junta Central ha aprobado la cuenta del 4.^o trimestre de 1911.

De que por el Rectorado le han sido concedidos a la Maestra de Figueras doña Pilar Terradas 30 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

De las varias posesiones y ceses de maestros de que se ha tenido noticia desde la sesión anterior, y cuyas fechas se han hecho constar en los registros correspondientes.

* * *

ANUNCIOS DE VACANTES.

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

CONCURSO DE ASCENSO Y TRASLADO DE OCTUBRE DE 1912

Universidad Literaria de Barcelona.—A tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, y en consonancia con la Real orden de 31 de marzo del corriente año y de la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 de abril último, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del reglamento 25 de agosto próximo pasado; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncia para su provisión en propiedad por dichos concursos las siguientes plazas de las escuelas públicas de primera enseñanza, en este distrito universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales:

Turno de ascenso.—*Escuelas nacionales de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.*—Provincia de Barcelona: La elemental de San Esteban Sasroviras.—Provincia de Lérida: Las elementales de Albagés y San Antolí.—Provincia de Gerona: Las elementales de Cantallops y de Corsá.—Provincia de Tarragona: Las elementales de Perafort y de Molá.

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 635 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: Las elementales de Vilanova de San y la de San Acisclo de Vallalta.—Provincia de Lérida: La elemental de Coll de Nargó.—Provincia de Gerona: Las elementales de Pardinas y Palau Sator.

Turno de traslado.—*Escuelas nacionales de niños, dotadas con 625 pesetas.*—Provincia de Barcelona: Las elementales de Piérola y de Varcisas.—Provincia de Lérida: Las elementales de Bosost, de Les y de Alcoletge.—Provincia de Gerona: La elemental de Bolvir y la escuela de Setcasas.—Provincia de Tarragona: La elemental de Alió y la de Riudecols.

Escuelas nacionales de niños, dotadas con 500 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: La auxiliaría de la nacional de niños de Suria.—Provincia de Lérida: La incompleta de Conques y la de Pradell (Preixens).—Provincia de Baleares: La elemental de Fornells.

Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.—Provincia de Barcelona: Las elementales de Castellar de Nuch y de Mura.—Provincia de Baleares: La elemental de Biniali (Sansellas).—Pro-

vincia de Lérida: La elemental de Vilanova de Meyá.—Provincia de Gerona: Las elementales de San Esteban de Llémána y San Miguel de Campmajor.

Escuela nacional de niñas, dotada con 550 pesetas anuales.—Provincia de Lérida: La incompleta de Bohi (Barruera).

Escuela nacional, dotada con 500 pesetas anuales que debe proveerse en maestro.—Provincia de Gerona: La mixta de Planolas.

Escuelas nacionales, dotadas con 500 pesetas anuales, que deben proveerse en maestro.—Provincia de Barcelona: Las mixtas de Castellfúllit de Riubregos, la de San Saturnino de Osormot y de Rellinás.—Provincia de Lérida: Las mixtas de Tahús, de Barceloneta (La Vansa), de Sorribes (La Vansa), de Aristot, de Bayasca (Llavorsí), de Preixens, de Preñanosa, de Santa Fe (Olujas), de Rocafort de Vallbona, de Vilanova de Banat, de Arrés, de Benés (Batllui de Las) y de Torres.—Provincia de Gerona: Las incompletas mixtas de Centro, antes Capuch, hoy Vall de Vianya, Rocabruna (San Cristobal), de Baget, Albañá.—Provincia de Tarragona: La mixta de Pobla de Mafumet.

Escuelas nacionales dotadas con 550 pesetas anuales que deben proveerse en maestra.—Provincia de Gerona: Las incompletas mixtas de San Vicente, de Espinelvas y Campllonch.

Escuelas nacionales, dotadas con 500 pesetas anuales, que deben proveerse en maestra.—Provincia de Barcelona: Las mixtas de San Mateo de Bages, Santa María de Villalba (Obrera), Santa María de Marlés, Castellví de Rosanés, Sobremunt y San Quirico de Lafaja.—Provincia de Lérida: Las mixtas de Ansobel (Cava), Estach, San Romá de Abella, Figols (Eroles), Molsosa, Toloriu Palau (Baronia de Rialo), Aguiró (Torre de Capdellá) y la de Porles (Aliño).—Provincia de Gerona: La incompleta mixta de San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll) y la escuela nacional mixta de Llayés (Parroquia de Ripoll).—Provincia de Tarragona: Las mixtas de Pira, Beltall (Pasanant), Masriudoms (Vandellós), Vallespinosa (Santa Perpetua de Tamarit) y la de Ollés (Barbará).

Podrán tomar parte en el concurso de ascenso los maestros, maestras y auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado escuelas o auxiliares, en propiedad, de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán formar parte en el concurso de traslado los maestros, maestras y auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado plazas de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al ascenso de traslado los maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten con certificación de tres médicos que han recuperado la aptitud física.

Los expedientes constarán de instancia, dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se soliciten y el orden de preferencia con que las deseen, cubierta en la cual se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de la plaza solicitada, el nombre y apellidos de los aspirantes y las vacantes que se deseen, por el orden de preferencia, y hoja de servicios; los que no sirvan en la actualidad, el certificado de Penados, y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, certificado de tres médicos, acreditativo de que han recuperado la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias, documentadas, a este Rectorado, remitiéndolas o presentándolas, de once a trece, en el Registro general de esta Universidad dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios antes de las trece horas del día último del plazo, o del día siguiente si éste fuese domingo, se declararán recibidas fuera del plazo, y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de octubre, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

La condición de prelación en estos concursos de ascenso y traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los maestros consortes tenían en el concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del reglamento de 25 de agosto último.

Los que aspiren a tomar parte en ambos concursos de ascenso a escuelas de 625 pesetas y de las de traslado de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Barcelona, 5 de octubre de 1912.—El rector, *Joaquín Bonet*.

Universidad Literaria de Barcelona.—Habiéndose recibido hoy en

este centro una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona participando que en 25 de septiembre quedó vacante la escuela de niños de Viloví, dotada con 625 pesetas, que corresponde anunciarse al turno de traslado, este Rectorado ha tenido a bien acordar que la mencionada escuela de niños de Viloví sea agregada al turno de traslado de la convocatoria del actual concurso rápido de ascenso y de traslado para provisión de escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas anuales, que con fecha 5 del corriente fué remitida para su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona, 9 de octubre de 1912.—*Joaquín Bonet*.

* * *

Plazas para interinos:

Concursos correspondientes al mes de septiembre último en los Rectorados que a continuación se expresan:

Rectorado de Barcelona.

Maestros. Baguerque, provincia de Lérida.

Maestras. Alíns, Altrón, Avellanes y Aynet de Besán, todas provincia de Lérida.

Rectorado de Valencia.

Maestros. Escobar, provincia de Murcia.

Maestras. Margarita (Planes), provincia de Alicante,

Rectorado de Zaragoza.

Maestros. Eraul (400 pesetas) y Zudaire (350 pesetas), provincia de Navarra.

Maestras. Ródenas, provincia de Teruel.

Rectorado de Santiago,

Maestros. Caballar (Capela-Coruña), Herrería (Incio-Lugo), Sontipedre (Manzaneda-Orense), Todas, 500 pesetas y emolumentos legales.

Maestras. Humoso (Viana-Orense), Navallo (Rios-Orense), Seceda (Caurel-Lugo), Biobra (Rubiana-Orense), Cela (Cervantes-Lugo). Cerajido Pacios (Quiroga-Lugo), Todas, 500 pesetas y emolumentos legales.

Rectorado de Oviedo.

Maestras. Provincia de León: Matalavilla, Ayuntamiento de Pa-

lacios del Sil y Vega de Babia (Cabrillanes).—Provincia de Oviedo: San Esteban de Pastur (Illano).

Maestros. Provincia de León: Orellán, Ayuntamiento de Borrenes; Pereda de Ancares (Candín), Quintanilla y Ambasaguas (Encinedo); Requejo y Corús (Villagatón); Sahelices de Sabero (Cistierna), y Villarina del Escobio (Palacios del Sil).—Provincia de Oviedo: Loredó (Mieres); Saliencia, Endriga (Somiedo); Tielve (Cabrales), y Tresmon-te (Parres).

Rectorado de Granada.

Maestros Campocámara, y Amargilla (Granada).

Maestras. Angosto; y Cántaro (Almería).

Las instancias irán dirigidas al Rector de la Universidad respecti-va, y serán entregadas o enviadas a cualquiera de las Juntas provin-ciales del distrito.

Los expedientes comprenderán: instancia, cubierta y hoja de ser-vicios, agregando certificación de penados los que no ejerzan. La ho-ja será cerrada en el 1.º de Septiembre. Se pueden solicitar todas las vacantes en una sola instancia.

La única circunstancia de preferencia es la suma total de servicios interinos o de sustituto, y en caso de empate, las del reglamento de provisión de escuelas.

Sólo serán admitidos los maestros que justifiquen servicios interi-nos con nombramiento anterior a 1.º julio 1911.

El plazo para solicitar en los Rectorados de Barcelona, Valencia y Zaragoza termina el 4 de noviembre; en el Rectorado de Oviedo, el día 29 del presente mes; en el rectorado de Santiago, el día 22 del mismo, y en el de Granada, el 7 de noviembre.

— ANUNCIOS —

Una página.	15 pesetas trimestre
Media página.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.